

Fecha: 24 de febrero de 2022

D^a María Jesús Morales Caparrós

**Asunto: Solicitud de inclusión de
punto en el orden del día**

**Presidenta de la Mesa de Negociación
del PAS de la Universidad de Málaga**

Estimada Presidenta:

El pasado 10 de diciembre la Mesa del PAS acordó por unanimidad proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios.

La propuesta, que se fundamentaba en el Real Decreto-ley 14/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, fue acordada por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de diciembre de 2021.

Días después era publicada la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo contenido amplía y complementa lo dispuesto en el citado Real Decreto-ley.

En SITUMA entendemos que la Ley 20/2021 establece, de modo imperativo, la convocatoria excepcional por el sistema de concurso de las plazas que reúnan los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la misma.

Por todo lo anterior, en base al artículo 9.1.h) del Reglamento de la Mesa de Negociación para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, desde SITUMA solicitamos la inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima reunión de la Mesa:

- Estudio y debate de los criterios para la *"Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración"*, en base a la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Atentamente,

EL PRESIDENTE DE SITUMA

José Carlos Bustamante Toledo